

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD PARA LEADER 23-27.

EMPRENDE RURAL-LEADER

Documentación a presentar

- (1) Impreso oficial de solicitud de ayuda.
- (2) Memoria detallada de las actuaciones.
- (3) Declaración de otras ayudas.
- (4) Declaración jurada de creación o mantenimiento de empleo.
- (5) Plan de empresa económico-financiero de la inversión, suscrito por una entidad independiente.
- (6) Acuerdo de la entidad (en el caso de entidades jurídicas) de solicitar ayuda al Programa Leader.
- (7) Autorizaciones para tramitar la ayuda (a ADRI, al Organismo Intermediario, a la DGA).
- (8) Indicadores de empleo.
- (9) Informe de la vida laboral de la persona que se da de alta como autónomo.
- (10) Fotocopia del NIF- DNI del promotor.
- (11) Documentación justificativa de la personalidad jurídica (fotocopias escrituras de la sociedad y fotocopias de los DNI de los socios).
- (12) Certificado de empadronamiento que acredite la residencia y el domicilio habitual de la persona beneficiaria en un municipio del territorio Adri Jiloca-Gallocanta, municipio que no tiene que ser necesariamente el municipio donde tenga domicilio social la actividad.
- (13) En caso de que la persona beneficiaria forme parte de una entidad jurídica:
 - CIF de la empresa.
 - Estatutos de la empresa.
 - Escrituras de la empresa.
 - Persona administradora designada (en escrituras o en una declaración).
- (14) En su caso, documentación que acredite que el promotor es parado de larga duración (más de 6 meses en el paro) y/o documentación que acredite grado de discapacidad
- (15) Justificante de ser demandante de empleo, al menos un día.
- (16) Alta como autónomo.
- (17) Certificados tributarios que acrediten estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Junto con la DOCUMENTACION: "*GUIA DEL PROMOTOR*", Adri Jiloca Gallocanta entregará al interesado los formularios correspondientes a los puntos (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7) (8) y (14).

NOTAS ACLARATORIAS:

El plan de empresa debe tener la estructura que tiene el modelo que adjuntamos (5). Este plan se debe cumplir, al solicitar el 2º pago de la ayuda se comprobará el cumplimiento de este plan.

Para cumplir este plan el promotor debe de obtener en un año los ingresos correspondientes al IPREM del año en curso (14 pagas).

(14) y (15) Certificado de Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo del Inaem

Se puede descargar con certificado digital a través de la página web del INAEM:

<https://inaem.aragon.es/>

Se accede al apartado de Gestiona tu demanda

<https://inaem.aragon.es/es/gestion-de-la-demanda%20online>

Se clicla en “acceso a gestión de la demanda”.

Se introduce el DNI y los caracteres que pide el programa y se le da a enviar. En la parte inferior, se selecciona en el apartado de certificado digital “Informes de demanda personalizados”.

Podrán acceder los promotores y solicitantes si tienen el certificado digital instalado.

Descargan el “Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo”.

En caso de que no estén ya como demandantes de empleo, les aparecerá que no se puede acceder a esta opción.

En ese caso, tienen que descargar el informe de periodos de inscripción. En este informe aparecen todos los periodos en los que han estado como demandantes de empleo.

(17) Certificados tributarios que acrediten estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Se puede descargar el certificado en el siguiente enlace:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/html/selector_acceso/SelectorAccesos.html?ref=%20FwIpl%20FEMCE-JDIT%20ServletAaeeGralInternet&aut=CP

Se deben descargar los certificados de los dos últimos años. Para el primer proceso selectivo de la convocatoria de 2024, del año 2023 y del año 2022.